



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE CELEBRA A LAS TRECE HORAS DEL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Aprobación de las actas número 70/2019, 71/2019, 72/2019, 73/2019 y 74/2019.-----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2750/2019, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1566/C/2019, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-----
- V. Análisis, discusión y determinación de oficio número TES/508/2019, de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, signado por la superintendente de base adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.-----
- VII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, signado por la Asistente de Atención al Público, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.-----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3429/2019, de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia del Estado, así como del diverso 91, de fecha trece de enero de dos mil veinte, suscrito por la asistente de sala

en funciones de administradora interina del órgano jurisdiccional mencionado, por tener relación entre sí.-----

- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DGPL-1P2A.-8919.29, de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, firmado por el Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. - -
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2755/2019, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, firmado por el Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----
- XI. Análisis, discusión y determinación del correo electrónico de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, enviado por la taquimecanógrafa adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.
- XII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, firmado por la participante registrada con el folio número 41, al concurso Interno de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciaros y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y, tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público.-----
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número PSCF-008-01-20, de fecha dos de enero del año en curso, firmado por la Magistrada Presidenta de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 01/2020, de fecha tres de enero del año en curso, firmado por el Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.-----
- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1607/C/2019, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, firmado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-----
- XVI. Análisis, discusión y determinación de los oficios TES/003/2020, de ocho de enero de dos mil veinte, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; y los relacionados 66/C/2020, de trece de enero del año en curso, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado; CJET/CA/12/2020, de catorce de enero del año en curso, suscrito por la Consejera Martha Zenteno Ramírez; y



- TES/013/2020, recibido el quince de enero de dos mil veinte, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- XVII. Análisis, discusión y determinación de los oficios TES/471/2019, TES/507/2019 y TES/010/2020, de fechas siete de noviembre, once de diciembre, ambos de dos mil diecinueve, y diez de enero de dos mil veinte, respectivamente, suscritos por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----
- XVIII. Análisis, discusión y determinación del oficio TES/005/2020, de fecha ocho de enero de enero de dos mil veinte, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----
- XIX. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/CD.J./022/2020, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano colegiado. -----
- XX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 0012/2020, de fecha dos de enero de dos mil veinte, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo. -----
- XXI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 02, 03, 04, de fecha seis de enero del año en curso, signados por la encargada de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----
- XXII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 037/C/2020, de fecha ocho del mes y año que transcurre, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- XXIII. Análisis, discusión y determinación de los oficios 64/C/2020, de fecha diez de enero de dos mil veinte, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado, y CJET/CA/13/2020, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración.-----
- XXIV. Oficio PTSJ/CD.J./015/2020, de fecha diez de enero de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano colegiado. -----
- XXV. Oficio número 49, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por el Secretario de acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.-----

- XXVI. Oficio número CJET/MMA/019/2020, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por la Consejera Mildred Murbartían Aguilar.-----
- XXVII. Análisis, discusión y determinación del oficio número UOCEISJL/002/2020, de fecha catorce del mes y año en curso, signado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. -----
- XXVIII. Análisis, discusión y determinación de adscripción, readscripción y asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

- Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Doctora Mildred Murbartían Aguilar, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/01/2020. Aprobación de las actas número 70/2019, 71/2019, 72/2019, 73/2019 y 74/2019. - -----

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 70/2019, 71/2019, 72/2019,



73/2019 y 74/2019; y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/01/2020. Oficio número 2750/2019, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 2750/2019, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual el Pleno del Tribunal Superior de Justicia somete a consideración de este cuerpo colegiado el ACUERDO CONJUNTO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS Y CÉDULAS DE LICENCIADOS EN DERECHOS Y DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO Y SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA ELECTRÓNICA DEL TRÁMITE DE SU REGISTRO; previo análisis al acuerdo en mención, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar el acuerdo en cuestión. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/01/2020. Oficio número 1566/C/2019, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 1566/C/2019, de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se envía a este cuerpo colegiado el informe del resultado de la auditoría de control interno registrada con el número CI 05/2019, "Evaluación: Verificar la Implementación del Sistema de Procesos de administración de expedientes para las áreas jurisdiccionales", informe del que se desprende que el dictamen resulta con observaciones, respecto al error en el contrato respectivo, a la claridad del avance del proyecto y a los pagos que se encuentran pendientes por realizar; razón por la cual el órgano de control solicita que el titular de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales solvante las observaciones derivadas de la presente auditoría; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento del informe en cuestión y con fundamento en los artículos 61, 68, fracción XIX, 75, de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado; y 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva solvente a la brevedad posible las observaciones plasmadas en el oficio de cuenta en los términos ahí precisados. Con copia del oficio comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes, con la indicación de que una vez que cumpla con las observaciones, lo comunique a este cuerpo colegiado; comuníquese también al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/01/2020. Oficio número TES/508/2019, de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número TES/508/2019, de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual el Tesorero del Poder de Judicial del Estado informa respecto del personal de su área que se quedará de guardia en el segundo periodo vacacional; al respecto, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar, con efecto retroactivo, la propuesta de personal de guardia en la Tesorería del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos conducentes, así como a las demás áreas del Poder Judicial que deban conocer de la misma. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/01/2020. Escrito de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, signado por la superintendente de base adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Vista la cuenta con el escrito de la superintendente adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, y dado que se trata de personal sindicalizado, en atención al acuerdo **XIV/42/2019**, tomando en consideración las actividades que realiza como responsable del área de recursos humanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 4° Transitorio del convenio laboral vigente, este cuerpo colegiado determina otorgar a la servidora pública María



Guadalupe Caballero Muñoz, apoyo para las funciones públicas y administrativas que desarrolla, por la cantidad bruta de cinco mil pesos mensual, a partir del primero de enero de dos mil veinte y hasta nuevas instrucciones. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes; asimismo, se ordena agregar copia certificada del presente acuerdo al expediente personal de la servidora pública en cita, para todos los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, con la abstención de la Consejera Leticia Caballero Muñoz, en términos de los artículos 25 y 26 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado.

ACUERDO VII/01/2020. Escrito de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, signado por la Asistente de Atención al Público, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. -----
Dada cuenta con el escrito de la Asistente de atención al público del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígase a la servidora pública que se toma conocimiento de lo solicitado, no obstante, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley antes citada, máxime que se han desarrollado dos convocatorias a concurso de oposición. Comuníquese el presente acuerdo a la solicitante para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

RECESO. POR SER NECESARIA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA AGENDA DE LA PRESIDENCIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE DECRETA UN RECESO EN LA PRESENTE SESIÓN Y SUS INTEGRANTES QUEDAN CONVOCADOS PARA CONTINUARLA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-----

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN. En uso de la voz, el Magistrado **Presidente dijo:** siendo las diez horas con treinta minutos del dieciséis de enero de dos mil veinte, día y hora señalada para reanudar la sesión, instruyo al Secretario Ejecutivo verifique el quórum. -----

ASISTENTES: -----

Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Mildred Murbartían Aguilar, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro reanudada la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO VIII/01/2020. Oficio número 3429/2019, de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia del Estado, así como del diverso 91, de fecha trece de enero de dos mil veinte, suscrito por la asistente de sala en funciones de administradora interina del órgano jurisdiccional mencionado, por tener relación entre sí. -----

Dada cuenta con el oficio 3429/2019, de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por el administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado, así como del diverso 91, de fecha trece de enero de dos mil veinte, suscrito por la asistente de sala en funciones de administradora interina del órgano jurisdiccional mencionado, que guardan relación con el acuerdo VI/71/2019, respecto del Licenciado Raúl Baizabal Aguirre, con la finalidad de continuar la tramitación de las causas



judiciales que conocía en su carácter de Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina que el conocimiento de las causas judiciales en las que el Juez Raúl Baizabal Aguirre actuaba como Juez de Control corresponderá al juez que será adscrito en fecha inmediata posterior. De ser el caso que este órgano colegiado determine la adscripción de dos o más jueces, las causas serán distribuidas de manera equitativa entre los jueces de nueva adscripción.-----

Comuníquese esta determinación al Administrador y jueces del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, así como al administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer para su debido conocimiento y efectos legales a que haya lugar; finalmente, comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO IX/01/2020. Oficio número DGPL-1P2A.-8919.29, de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. -----

*Dada cuenta con el oficio DGPL-1P2A.-8919.29, de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se hace del conocimiento a este cuerpo colegiado el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE PRONUNCIA POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA MUJER Y LA URGENTE NECESIDAD DE ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, del que se desprende, en su punto QUINTO, que el Senado de la República hace un llamado a los consejos de la judicatura federal y locales a **realizar una revisión profunda en la actuación de los órganos de justicia**, a fin de que, en el acceso a la justicia y su impartición, cuándo estén implícitos los derechos de las mujeres, sea garantizada la perspectiva de género, así como la reparación del daño, el resarcimiento, la no repetición y otras medidas de compensación. Lo anterior, en consonancia con el “Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con los más altos estándares internacionales en materia de perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85*

de la Constitución Política del Estado, 61, 69, 80, fracción III, 86 octies, 86 nonies, 86 undecies, y 87, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina instruir a la titular de la Unidad de Igualdad de Género y a la Directora del Instituto de Especialización Judicial, para realizar de manera periódica la capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial relacionados con la función jurisdiccional, para que en el acceso a la justicia y su impartición, cuándo estén implícitos los derechos de las mujeres, garanticen la perspectiva de género, así como la reparación del daño, el resarcimiento, la no repetición y a otras medidas de compensación, en consonancia con el “Protocolo para juzgar con perspectiva de género: Haciendo realidad el derecho a la igualdad” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con los más altos estándares internacionales en materia de perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas; debiendo mantener informado a este cuerpo colegiado al respecto, para los efectos conducentes.-----

Asimismo, con fundamento en los artículos 31, inciso c), 50 y 51 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se turna el acuerdo de cuenta a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, a efecto de que elabore los lineamientos a seguir por los integrantes de este Consejo en su función de visitadores, para integrar como criterio transversal de revisión en las visitas, que cuando estén implícitos los derechos de las mujeres y niñas, efectivamente sea garantizada la perspectiva de género, así como la reparación del daño, el resarcimiento, la no repetición y a otras medidas de compensación, en consonancia con el “Protocolo para juzgar con perspectiva de género: Haciendo realidad el derecho a la igualdad” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con los más altos estándares internacionales en materia de perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas. -----

Con copia certificada del acuerdo de referencia, comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en mención, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del Secretario de su Mesa Directiva. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/01/2020. Oficio número 2755/2019, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Licenciado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



Dada cuenta con el oficio número 2755/2019, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual, en atención al exhorto que realiza la Comisión de Asuntos Indígenas al Poder Judicial del Estado, relacionado con peritos intérpretes en lengua indígena Nahuatl, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia instruye al Consejo de la Judicatura del Estado para que, en el ámbito de sus facultades emita el proyecto de convocatoria respectiva, dirigida a todos los interesados en formar parte de los peritos auxiliares de la administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y de manera especial en lenguas indígenas; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con la finalidad de atender tal instrucción, con fundamento en lo que establecen los artículos 44 fracción XI, 61, 82, 83, 84 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye a la encargada de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, presenten a la brevedad posible ante este cuerpo colegiado, la convocatoria respectiva para tal efecto. Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a los servidores públicos en mención para los efectos conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/01/2020. Correo electrónico de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, enviado por la taquimecanógrafa adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el correo electrónico de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, así como con el oficio número SECJ/1694/2019, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, dirigido al Tesorero del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y Vigésimo Quinto, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en este acto este cuerpo colegiado convalida la autorización de ampliación de gasto médico otorgado en términos de los artículos 28, 72 fracción X, de la ley orgánica en cita, a la servidora pública VIOLETA JUÁREZ XOCHITEMO. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XII/01/2020. Escrito de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, signado por la participante registrada con el folio número 41, al concurso interno de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciaros y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y, tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, a través del cual la participante solicita copia certificada de sus evaluaciones para que sean integradas a su expediente personal, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 82, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo para que se agregue al expediente personal de la servidora pública de referencia la copia certificada que solicita. Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como a la peticionaria para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XIII/01/2020. Oficio número PSCF-008-01-20, de fecha dos de enero del año en curso, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número PSCF-008-01-20, de fecha dos de enero del año en curso, y disco compacto anexo, mediante el cual la Magistrada Presidenta de la Sala Civil – Familiar comunica que presentó ante el Congreso del Estado el informe anual de actividades realizadas como titular de la tercera ponencia y presidenta de esa Sala, correspondiente al años dos mil diecinueve, al respecto, se toma conocimiento y se ordena agregarlo a su expediente de actividades que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XIV/01/2020. Oficio número 01/2020, de fecha tres de enero del año en curso, signado por el Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. ----

Dada cuenta con el oficio número 01/2020, de fecha tres de enero del año en curso, del que se desprende que, para el cumplimiento de la ejecutoria pronunciada dentro de los autos del juicio de amparo número 894/2019-G, relacionado con la causa penal 204/2018 del índice del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se



requiere se designe a un perito en materia de psiquiatría en los autos de la causa penal, tomando en consideración que en el registro del libro único de peritos auxiliares para la impartición de justicia del Tribunal Superior de Justicia no existe alguno en esa materia y que tampoco se obtuvo apoyo institucional para tal efecto, con la finalidad de no retardar el procedimiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracciones XIV, XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la contratación de servicios profesionales en la materia solicitada y se instruye a la encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que se entreviste con profesionistas particulares y, previas cotizaciones, obtener los datos del que esté en aptitud de fungir como perito en psiquiatría e informarlo a la Secretaría Ejecutiva, a efecto que el juez solicitante esté en posibilidades de nombrarlo, tomarle la protesta respectiva y realizar las acciones que corresponda, tendentes a cumplimentar en su totalidad la ejecutoria de amparo en cuestión. De igual forma, esta determinación deberá hacerse del conocimiento del Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que realice el pago por la prestación de los servicios del perito con cargo a la partida respectiva. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XV/01/2020. Oficio número 1607/C/2019, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio número 1607/C/2019, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado el resultado de la auditoría de control interno número CI 04/2019, practicada a la Tesorería del Poder Judicial: "Revisión y análisis de la administración eficiente del presupuesto de egresos", aprobado por el Consejo de la Judicatura para el ejercicio 2019, informe del que se desprende que el dictamen respecto de la revisión hasta el mes de septiembre 2019, es positivo y sin observaciones, sólo con recomendaciones de mejora; al respecto, con fundamento en los artículos 61 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento del informe en cuestión e instruye al Tesorero del Poder Judicial, atender la recomendación de mejora. Con copia del oficio de cuenta comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XVI/01/2020. Oficios TES/003/2020, de ocho de enero de dos mil veinte, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; y los relacionados 66/C/2020, de trece de enero del año en curso, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado; CJET/CA/12/2020, de catorce de enero del año en curso, suscrito por la Consejera Martha Zenteno Ramírez; y TES/013/2020, recibido el quince de enero de dos mil veinte, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con los oficios TES/003/2020, de fecha ocho de enero de dos mil veinte, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; y los diversos relacionados con el mismo 66/C/2020, de fecha trece del mes y año en curso, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado; CJET/CA/12/2020, de fecha catorce de enero del año en curso, suscrito por la Consejera Martha Zenteno Ramírez; y TES/013/2020, recibido el quince de enero de dos mil veinte, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, este Consejo toma conocimiento del contenido de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al periodo comprendido por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve, y autoriza su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado.-----

Por cuanto hace a los informes que emite la Contraloría del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Administración de este órgano colegiado por conducto de la consejera presidenta de dicha comisión, respecto de observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del cuarto trimestre dos mil diecinueve, así como la contestación que envía el Tesorero al Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento de las mismas y se instruye remitir junto con la cuenta pública al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para efectos de su análisis y determinación. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XVII/01/2020. Oficios TES/471/2019, TES/507/2019 y TES/010/2020, de fechas siete de noviembre, once de diciembre, ambos de dos mil diecinueve, y diez de enero de dos mil veinte, respectivamente, suscritos por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----



Dada cuenta con los oficios TES/471/2019, TES/507/2019 y TES/010/2020, de fechas siete de noviembre, once de diciembre, ambos de dos mil diecinueve, y diez de enero de dos mil veinte, respectivamente, mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve, el Consejo de la Judicatura del Estado toma conocimiento de la misma y en términos de los artículos 101, 101 Bis, fracción III, y 104, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprueba el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Comuníquese esta determinación a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XVIII/01/2020. Oficio TES/005/2020, de fecha ocho de enero de enero de dos mil veinte, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio número TES/005/2020, de fecha ocho de enero del año en curso, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial presenta la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial 2019; los traspasos presupuestales que fueron necesarios para dar suficiencia a las partidas que se encontraban sobregiradas; y el comportamiento presupuestal de cierre de los ingresos y egresos del presupuesto del Poder Judicial 2019, para análisis y aprobación. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado, 61, 69, 77, 101 y 101 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado toma conocimiento y aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. Asimismo, toma conocimiento y autoriza los traspasos presupuestales que fueron necesarios dentro del presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, a nivel programa, componente, actividad, clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento, para dar suficiencia presupuestal a las partidas que se encontraban sobregiradas. Toma conocimiento también y autoriza la información integrada por la Tesorería del Poder Judicial del Estado, referente al comportamiento presupuestal de cierre de los ingresos y egresos del presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio dos mil diecinueve, ordenando remitirla al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para efectos

de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia, con fundamento en los artículos 79, 80, fracción I, de la citada Constitución Particular del Estado, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica también citada, en relación con los diversos 271, Fracción VI, y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia adjuntando el oficio TES/005/2020 y anexos de cuenta. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIX/01/2020. Oficio número PTSJ/CD.J./022/2020, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio PTSJ/CD.J./022/2020, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano colegiado, al cual adjunta la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se aprueba la propuesta de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020, contenida en noventa y cuatro hojas útiles en su anverso. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para efectos de lo establecido en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su ejecución y control. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XX/01/2020. Oficio número 0012/2020, de fecha dos de enero de dos mil veinte, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo. -----

Dada cuenta con el oficio número 0012/2020, de fecha dos de enero de dos mil veinte, suscrito por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato 7 de Mayo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se autoriza el pago de los días económicos al personal sindicalizado, en términos de lo que establece el artículo 21 del Convenio Laboral vigente. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el



trámite y efectos administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XXI/01/2020. Oficios número 02, 03, 04, de fecha seis de enero del año en curso, signados por la encargada de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con los oficios número 02, 03 y 04, de fecha seis de enero del año en curso, suscritos por la encargada de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la inclusión y/o ampliación del registro en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de los profesionistas como a continuación se describe:

NOMBRE	MATERIAS
C.P. y Maestra en Finanzas ROSA MARÍA PERALTA JUÁREZ	Contabilidad, Auditor y Finanzas
Técnico Superior Universitario en Comercialización Inmobiliaria y Maestro en Derecho Fiscal FRANCISCO ADRIÁN PERALTA JUÁREZ	Grafoscopía, Documentoscopía, Dactiloscopía, Bienes inmuebles y muebles.
Arquitecto GABRIEL CARMONA LOZADA	Ampliación en las materias de Construcción, Agrimensura y Auditoría de obra pública

Con el reenvío de la documentación anexa a los escritos de cuenta, comuníquese esta determinación a la encargada de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XXII/01/2020. Oficio número 037/C/2020, de fecha ocho del mes y año que transcurre, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio número 037/C/2020, de fecha ocho del mes y año que transcurre, mediante el cual se pone en conocimiento de este cuerpo colegiado el extravío de la póliza de fianza descrita en el oficio de cuenta, con fundamento en lo que

establecen los artículos 61, 68, fracciones IX y XXVI, y 85, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 86, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina, en primer término, instruir al Jefe del Archivo del Poder Judicial para realizar la búsqueda exhaustiva del documento referido en el oficio de cuenta; en segundo, turnar en forma de reenvío el escrito de cuenta y sus anexos a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para dar inicio al procedimiento de investigación y, de ser el caso, emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa. Comuníquese esta determinación al Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como al Contralor del Poder Judicial para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XXIII/01/2020. Oficios 64/C/2020, de fecha diez de enero de dos mil veinte, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado, y CJET/CA/13/2020, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración.-----

Dada cuenta con los oficios 64/C/2020, de fecha diez de enero de dos mil veinte, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado, y CJET/CA/13/2020, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, al que anexa el diverso TES/504/2019, del Tesorero del Poder Judicial del Estado, mismos que guardan relación con los acuerdos V/69/2019 y XII/68/2019, visto su contenido, con fundamento en los artículos 61, 69, 77, fracción I, 80, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, y 84 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, este órgano colegiado instruye a la Contraloría del Poder Judicial del Estado a iniciar los procedimientos de investigación a que haya lugar, a efecto de atender las observaciones que quedaron pendientes al aprobar la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho, así como a brindar al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado la información y apoyo que solicite para la atención de dichas observaciones. Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XXIV/01/2020. Oficio PTSJ/CD.J./015/2020, de fecha diez de enero de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano colegiado. --



Dada cuenta con el oficio PTSJ/CD.J./015/2020, de fecha diez de enero de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano colegiado, mediante el cual presenta informe de actividades realizadas y de la ejecución de gasto correspondiente al periodo 2018-2019, al respecto, se toma conocimiento y se ordena agregarlo a su expediente de actividades que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XXV/01/2020. Oficio número 49, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por el Secretario de acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.-----

Dada cuenta con el oficio número 49, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por el Secretario de acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual se informa que se llevó a cabo el cambio de la presidencia de dicha Sala, recayendo tal designación en el Magistrado Felipe Nava Lemus, por el periodo comprendido del quince de enero del presente año al catorce de enero del año dos mil veintiuno; al respecto, se toma conocimiento y se ordena agregarlo a su expediente personal que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XXVI/01/2020. Oficio número CJET/MMA/019/2020, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, suscrito por la Consejera Mildred Murbartían Aguilar.-----

Dada cuenta con el oficio CJET/MMA/019/2019, de fecha catorce de enero de dos mil veinte, mediante el cual la Consejera Mildred Murbartían Aguilar, con el carácter de Representante de este órgano colegiado ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, rinde informe de las acciones realizadas con motivo de dicha representación durante el periodo comprendido del mes de junio de dos mil diecinueve, a enero de dos mil veinte, informe del que este Consejo toma conocimiento e instruye al Secretario Ejecutivo agregar en copia certificada al expediente personal de la Consejera que se lleva en esa Secretaría, para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XXVII/01/2020. Oficio número UOCEISJL/002/2020, de fecha catorce del mes y año en curso, signado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de

Justicia Laboral. -----

Dada cuenta con el oficio número UOCEISJL/002/2020, de fecha catorce del mes y año en curso, mediante el cual la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral presenta propuesta de estructura orgánica, modelo y plantilla de personal que integrará los juzgados o tribunales laborales, propuesta de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 46 y 68 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina turnar dicha propuesta a las comisiones de Administración y Carrera Judicial, para emitir a la brevedad posible una opinión al respecto. Comuníquese esta determinación a la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, para su conocimiento, seguimiento y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XXVIII/01/2020. ADSCRIPCIÓN, READSCRIPCIÓN Y ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

1. Modificación a la readscripción determinada en Acuerdo XVIII/68/2019.5, respecto del Asistente de atención al público del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado y la auxiliar administrativo adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Con fundamento en los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se deja sin efecto la readscripción ordenada mediante acuerdo XVIII/68/2019.5, de sesión extraordinaria celebrada el tres de diciembre de dos mil diecinueve, respecto de los servidores públicos ALAÍN CANTO YÁÑEZ y VERÓNICA LETICIA BERNAL SALAZAR, debiendo conservar ambos su lugar de adscripción.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

2. Modificación a la readscripción determinada en Acuerdo XII/61/2019.5, de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve. -----

Con fundamento en los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por necesidades del servicio, se deja sin efecto la readscripción ordenada mediante acuerdo



XII/61/2019.5, de sesión extraordinaria celebrada el quince de noviembre de dos mil diecinueve, respecto de los servidores públicos MARIETA BERMÚDEZ MORALES, en ese entonces Diligenciaria del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; MA. GUADALUPE SAAVEDRA DE LA ROSA, Diligenciaria del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza; ALBINO NAVA PAREDES, en ese entonces Oficial de partes del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; y Lic. JOSUÉ CORONA MONTIEL, en ese entonces Auxiliar administrativo en funciones de auxiliar de la Oficialía de partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. Lo anterior, sin perjuicio de las readscripciones aprobadas con posterioridad respecto de dichos servidores públicos. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

3. Análisis, discusión y determinación del oficio S.C-F 002/2020, de fecha ocho de enero del año en curso, suscrito por el Magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia. - - - - -

Dada cuenta con el oficio S.C-F 002/2020, de fecha ocho de enero de dos mil veinte, suscrito por el Magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar, con fundamento en los artículos 61 y 65, párrafo primero, en relación con el 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa al Licenciado FREDY HERNÁNDEZ DÍAZ, como mecanógrafo (nivel 2) interino adscrito a dicha ponencia, a partir del veintiuno de enero de dos mil veinte, por el término de tres meses. Comuníquese al Magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, en vía de respuesta, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para el trámite correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

4. Solicitudes de la secretaria proyectista interina adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y del secretario de acuerdos interino adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, por identidad de petición. - - - - -

Dada cuenta con las solicitudes formuladas por la secretaria proyectista interina adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, de fecha siete de enero de dos mil veinte; y del secretario de acuerdos interino adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, de fecha diez del mismo mes y año, mediante el cual comunican que fueron aceptados para participar en el "Curso básico de formación y preparación de secretarios del Poder Judicial de la Federación. Estudios de especialidad, ciclo escolar 2020", mismo que iniciará el trece de enero de dos mil veinte y tendrá

duración de un año, por lo que solicitan se autoricen modificaciones a su horario de trabajo, comprometiéndose ambos a cumplir con el número de horas de la jornada laboral y a mantener óptimo nivel de desempeño; toda vez que el curso al que fueron aceptados constituye un medio de capacitación y actualización y que cuentan con el visto bueno de su superior jerárquico, con fundamento en los artículos 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza a ambos servidores públicos la modificación a los horarios de inicio y conclusión de su jornada laboral, en los términos señalados en los escritos de cuenta, con la condición de que se encuentren, y se pueda constar por este Consejo, al corriente en el desempeño de sus funciones y efectivamente cumplan con el número de horas de la jornada laboral y mantengan el óptimo nivel de desempeño que ofrecen desarrollar, con el apercibimiento de que de no ser así, la autorización concedida dejará de surtir sus efectos y deberán cumplir en los términos ordinarios con sus funciones, sin modificación alguna a su horario de trabajo. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales para los efectos administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

5. Propuesta de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la renivelación, respecto del puesto de Juez de Primera Instancia del Poder Judicial Del Estado. -----

Dada la propuesta por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la renivelación, respecto del puesto de juez de primera instancia (nivel 15), tomando en consideración el nivel de responsabilidad del cargo y la disponibilidad presupuestal, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar la renivelación del puesto de Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, para quedar con las percepciones ordinarias brutas siguientes: sueldo base \$16,702.06 (Dieciséis mil setecientos dos pesos 06/100 M.N.); percepción complementaria \$16,702.06 (Dieciséis mil setecientos dos pesos 06/100 M.N.); compensación \$7,314.01 (Siete mil trescientos catorce pesos 01/100 M.N.); y canasta básica \$2,181.00 (Dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.), para un total de sueldo mensual de \$42,899.13 (Cuarenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos 13/100 M.N.), el cual deberá surtir sus efectos a partir del primero de enero de



dos mil veinte. Asimismo, se ratifica que los jueces de primera instancia percibirán, de manera extraordinaria, el “Apoyo a visitadurías” con importe mensual bruto de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) y “Apoyo a funciones públicas administrativas” con importe trimestral bruto de \$14,768.52 (Catorce mil setecientos sesenta y ocho pesos 52/100 M.N.). En consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial realizar la actualización del tabulador de puestos de funcionarios, personal de confianza e interinos, y hecho que sea, de igual forma, realizar su actualización en la página oficial del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes, al Director de Recursos Humanos y Materiales y al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

6. Propuesta de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la renivelación, respecto del Encargado del Módulo Médico. -----

Dada la propuesta por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la renivelación, respecto del encargado del módulo médico (nivel 10), tomando en consideración el nivel de responsabilidad del cargo y la disponibilidad presupuestal, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar la renivelación del encargado del módulo médico, para quedar en el nivel inmediato superior (NIVEL 11), denominándose como Jefe de departamento encargado de Módulo médico el cual deberá surtir sus efectos a partir del primero de enero de dos mil veinte, debiendo incorporarse en el tabulador de pues; en consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial realizar la actualización del tabulador de puestos de funcionarios, personal de confianza e interinos, y hecho que sea, de igual forma, realizar su actualización en la página oficial del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes, al Director de Recursos Humanos y Materiales y al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---

7. Adscripciones y readscripciones. *Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Enfermera YOVANNA GARCÍA RAMÍREZ. Auxiliar de juzgado (nivel 4) interina adscrita a la Secretaría Ejecutiva (módulo médico) Venció interinato el 07-enero-2020	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interina, con efectos retroactivos al vencimiento de su contrato, hasta nuevas instrucciones.</i>
Lic. MARIBEL JUÁREZ MUÑOZ Oficial de partes (nivel 5) interina del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Venció interinato el 07-enero-2020	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interina, con efectos retroactivos al vencimiento de su contrato, hasta nuevas instrucciones.</i>
Lic. FRANCISCO RESÉNDIZ FRAGOSO Secretario proyectista de sala (nivel 14) interino, adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal Venció interinato el 08-enero-2020	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interino, hasta el treinta y uno de enero de dos mil veinte, con efectos retroactivos al vencimiento de su contrato.</i>
Lic. ALAN MELÉNDEZ TECUAPACHO Mecanógrafo (nivel 2) interino, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución del Lic. Francisco Reséndiz Fragoso Venció interinato el 08 de enero de 2020	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interino, hasta el treinta y uno de enero de dos mil veinte, con efectos retroactivos al vencimiento de su contrato.</i>
Lic. MIZRAIN SÁNCHEZ PADILLA Taquimecanógrafo (nivel 3) interino del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interino, con efectos retroactivos al vencimiento de su contrato, hasta nuevas instrucciones.</i>



<p>Venció interinato el 08 de enero de 2020</p>	
<p>JEAN MARIE OSNAYA FREIRE Analista (nivel 6) interina adscrita al Instituto de Especialización Judicial. En prórroga de interinato debido a licencia médica.</p>	<p><i>En relación con los acuerdos XI/60/2019 y XII/61/2019, con motivo de la licencia médica otorgada por el responsable del Módulo médico del Poder Judicial del Estado, se prorroga el pago de salario y demás prestaciones a partir del doce de enero de dos mil veinte, por el término de treinta días.</i></p>
<p>Lic. LEONARDO DE JESÚS TLAPAPAL RIVERA Mecanógrafo (nivel 2) interino de Instituto de Especialización Judicial. Venció interinato el 15 de enero de 2020</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interino, con efectos retroactivos al vencimiento de su contrato, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>Lic. JOSUÉ CORONA MONTIEL Auxiliar administrativo (nivel 5) en funciones de auxiliar de la oficialía de partes del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Vence interinato el 15 de enero de 2020</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interino, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>Lic. AZAEL AHUATZI MARTÍNEZ Asistente de atención al público del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Vence interinato el 15 de enero de 2020</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interino, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>Lic. ROCÍO DEGABRIEL VÁSQUEZ Taquimecanógrafa (nivel 3) interina adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Cubrió interinato por licencia médica de la oficial de partes y venció el 28 de diciembre de 2019</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, regresa al cargo, nivel y adscripción que tenía de origen (taquimecanógrafa nivel 3), con el carácter de interino, con efectos retroactivos al uno de enero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>Ing. EDUARDO LARA GUERRERO Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interino, adscrito a la</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interino, hasta nuevas instrucciones.</i></p>

<p>Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence interinato el 31 de enero de 2020</p>	
<p>Lic. KARINA ISABEL NAVA MALDONADO</p> <p>Jefe de oficina (nivel 9) interina, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia</p> <p>Vence interinato el 31 de enero de 2020</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo cargo, nivel y adscripción, con el carácter de interino, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>Lic. LAURA MUÑOZ MUÑOZ</p> <p>Secretaria proyectista (nivel 9) del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes</p>	<p><i>Con motivo de la vacante que deja la licencia sin goce de sueldo por seis meses, otorgada al Lic. Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, por necesidades del servicio, como Secretaria de acuerdos (nivel 10) interina, del Juzgado de su adscripción, a partir del veintiuno de enero de dos mil veinte, por el término que dure la licencia.</i></p>
<p>Lic. NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO</p> <p>Oficial de partes (nivel 5) del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes</p>	<p><i>En relación con la licencia sin goce de sueldo por seis meses, otorgada al Lic. Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez y la vacante que deja la designación de la Lic. Laura Muñoz Muñoz para cubrirla, por necesidades del servicio, como Secretaria proyectista (nivel 9) interina, del Juzgado de su adscripción, a partir del veintiuno de enero de dos mil veinte, por el término que dure la licencia.</i></p>
<p>Lic. MARLEN GONZÁLEZ RUIZ.</p>	<p><i>En relación con la licencia sin goce de sueldo por seis meses, otorgada al Lic. Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez y la vacante que deja la designación de la Lic. Noemí González Avendaño para un cargo diverso en el Juzgado de su adscripción, por necesidades del servicio se designa como Oficial de partes (nivel 5) interino, del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, a partir del veintiuno de enero de dos mil veinte, por el término que dure la licencia referida.</i></p>
<p>ENROQUE</p> <p>Lic. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ HUERTA</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, a partir del veintiuno de enero de dos mil veinte.</i></p>



<p>Secretario proyectista (nivel 9) del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza</p> <p>Lic. ALDO NAPOLEÓN FERNÁNDEZ MORENO</p> <p>Secretario proyectista (nivel 9) del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	
<p>ENROQUE</p> <p>Lic. ESTELA RIVAS CORONA</p> <p>Secretaria proyectista (nivel 9) del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.</p> <p>Lic. GERMÁN BENJAMÍN MASTRANZO CORONA</p> <p>Secretario de acuerdos (nivel 10) del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer</p>	<p><i>Por necesidades del servicio,</i></p> <p><i>Lic. ESTELA RIVAS CORONA, con su mismo nivel y cargo, en funciones de Secretaria de acuerdos del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer</i></p> <p><i>Lic. GERMÁN BENJAMÍN MASTRANZO CORONA, con su mismo nivel y cargo, en funciones de proyectista del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl,</i></p> <p><i>A partir del veintiuno de enero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>ENROQUE</p> <p>Lic. ANA INOCENCIA ROMERO GARCÍA</p> <p>Oficial de partes (nivel 5) del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos</p> <p>Lic. PEDRO FLORES REYES</p> <p>Oficial de partes (nivel 5) del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, a partir del veintiuno de enero de dos mil veinte.</i></p>
<p>ENROQUE</p> <p>Lic. CASIMIRA PÉREZ SÁNCHEZ</p> <p>Secretaria proyectista (nivel 14) en funciones de facilitadora, responsable del Centro Regional de Zacatelco. A SAN PABLO DEL MONTE</p> <p>Lic. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario proyectista (nivel 14) en funciones de facilitador, responsable del Centro Regional de Tlaxco. A ZACATELCO</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo:</i></p> <p><i>Lic. CASIMIRA PÉREZ SÁNCHEZ, en funciones de facilitadora, como responsable del Centro Regional de San Pablo del Monte.</i></p> <p><i>Lic. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en funciones de facilitador, responsable del Centro Regional de Zacatelco.</i></p> <p><i>Lic. EDUARDO FELIPE ZAMORA ZAMORA, en funciones de facilitador, responsable del Centro Regional de Tlaxco.</i></p> <p><i>A partir del veintiuno de enero de dos mil diecinueve, hasta nuevas instrucciones.</i></p>

Lic. EDUARDO FELIPE ZAMORA ZAMORA Jefe de departamento (nivel 11) en funciones de facilitador, responsable del Centro Regional de San Pablo del Monte. A TLAXCO	
Lic. SANDRA GARCÍA LARA, Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Tercera Ponencia	<i>Por necesidades del servicio, con su misma adscripción, como Secretaria auxiliar (nivel 5), a partir del uno de febrero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.</i>

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----

Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE.

Dra. Mildred Murbartián Aguilar
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

José Juan Gilberto De León Escamilla
 Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala